

BUIN, 10 AGO 2023

DECRETO TC. N° 337 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 303, de fecha 14 de julio de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad".

3.- El Memorándum N° 771, de fecha 28 de julio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar las consultas y respuestas de la licitación pública "Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad" ID 2723-54-LE23. Adjunta:

✦ Consultas y Respuestas de la Licitación ID 2723-54-LE23, firmada por el Director de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas y Respuestas, realizadas a la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicio de Obras para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad" ID 2723-54-LE23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-54-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 17.07.2023 Hasta el 21.07.2023	25.07.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA CMG. HSS.
DISTRIBUCION

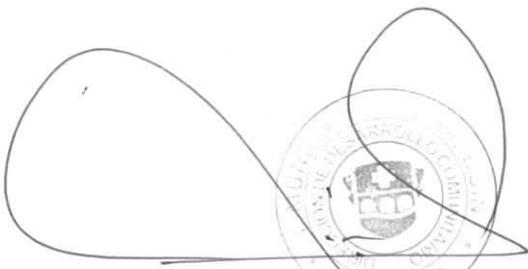
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDECO
- SECILA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Respuestas y Aclaraciones\Contratación Servicio de Obras para Soluciones Constructivas Programa Habitabilidad.doc

CONSULTAS Y RESPUESTAS
“Contratación de un Servicio de Obras Para Soluciones Constructivas, Programa Habitabilidad”
ID 2723-54-LE23

N°	Fecha y hora	Consultas y Respuestas
1	21-07-2023 13:30:15	<p>“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE OBRAS PARA SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, PROGRAMA DE HABITABILIDAD”. CONSULTAS PROPUESTA Vivienda N°1 1. Se consulta por el reemplazo de madera impregnada por Metalcom de similar escuadría, en todos los elementos en que se indica el uso de este material. 2. El nuevo tendido eléctrico y reemplazo de TDA debe ser inscrito en la SEC y solicitar nuevo TE 1 3. La zona en que se construirá nuevo dormitorio posee radier y esta en condiciones de recibir la carga de los muros perimetrales, posee una VF en su perímetro. 4. Deberá incluirse alguna solución a las aguas lluvias provenientes de cubierta 5. Que tipo de pavimento debe considerarse como terminación sobre radier. Vivienda N°2 1. La nueva instalación eléctrica será necesaria inscribirla en la SEC y tener el TE1 Vivienda N°3 1. Se consulta por la materialidad de la ventana existente que se mantiene y reinstala 2. Hay elementos eléctricos que deberán habilitarse reinstalar en muros nuevos 3. Cual es el distanciamiento del nuevo tabique al muro medianero. 4. El tabique de baño en que instalará barra, se consulta por materialidad para la ejecución de los refuerzos y reparación de él. Vivienda N°4 1. Indicar materialidad de tabiquería de baño existente Vivienda N°5 1. Indicar materialidad de tabiquería de baño existente para la ejecución de refuerzos para la instalación de barras. 2. Se consulta por el cambio de madera impregnada en los elementos indicados a Metalcom en las escuadrías indicadas y cambiar de internit a Yeso cartón RH. Además de la construcción de un zócalo húmedo, aplicación de un Igol de impermeabilización en el perímetro del tabique. 3. Indicar tipo, formato y dimensión de la cerámica de piso y muro. Vivienda N°6 1. La ventana en baño que se indica como nueva es fija o proyectante. 2. La zona donde se emplazará nuevo dormitorio posee un radier ejecutado y una VF que soporte el nuevo tabique perimetral. 3. La cubierta existente en zona del nuevo dormitorio cubre y se extiende con un alero y posee un frontón o debe considerar alargar y construir alero y nuevo frontón. Además de considerar alguna solución de aguas lluvia en cubierta. Vivienda N°7 1. La nueva instalación debe inscribirse en la SEC y obtener nuevo TE1 Vivienda N°8 1. Se consulta por el cambio de internit indicado en las EETT por yeso cartón de 10 mm, dado que los tornillos con el tiempo se sueltan y aparecen dado el poco espesor de internit. Generales: No se indica en EETT la pintura o acabado de los tabiques tanto interiores como exteriores, si estos deben considerar huincha y empaste o serán entregados a la vista sin tratamiento de junta o uniones. Si debe impar, indicar tipo de pintura y proveedor.</p> <p>Respuesta</p> <p>VIVIENDA 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se puede realizar el cambio, previa evaluación en terreno con profesional, tanto, así como cualquier modificación que sea de igual o superior calidad, visada por el ITO del contrato y que cumpla con la normativa de Habitabilidad. 2. No, no es necesario. 3. Si, si tiene en ambos casos de la pregunta. 4. Si, se debe incluir. 5. No se considera terminación. <p>VIVIENDA 2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No, no es necesario. <p>VIVIENDA 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aluminio.

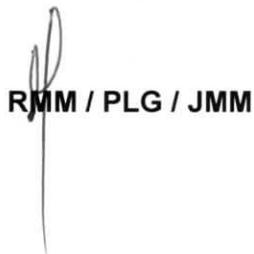
	<p>2. Si, si los hay. 3. 65 centímetros de distancia. 4. De albañilería.</p> <p>VIVIENDA 4 1. Madera.</p> <p>VIVIENDA 5 1. Tabiques de madera y fibrocemento de 6 mm. y un muro de albañilería. 2. Si se puede realizar el cambio, previa evaluación en terreno con profesional, tanto, así como cualquier modificación que sea de igual o superior calidad, visada por el ITO del contrato y que cumpla con la normativa de Habitabilidad. 3. En muros formato estándar 20x30cms color acorde a lo que indique la familia, en piso 30x30 o 45x45 antideslizante, color lo define la familia.</p> <p>VIVIENDA 6 1. Fija. 2. Si, radier ejecutada. 3. Si, cubre con un alero, no se considera ninguna solución pluvial en el techo.</p> <p>VIVIENDA 7 1. No, no es necesario.</p> <p>VIVIENDA 8 1. No, no es necesario.</p> <p>Respuesta General: No se considera pintura o terminación de tabiques. Si considerar que se verificará que planchas que correspondan se encuentren en buen estado y cada encuentro corresponda al estándar técnico.</p> <p>NOTA: Se hace presente que las respuestas son por viviendas y no se hace extensiva a las otras unidades.</p>
--	---



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DE DESARROLLO
COMUNITARIO



ÓSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN



RMM / PLG / JMM